



MARÍA ELIZABETH TAPE CORONADO
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PROYECTO DE LEY _____



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA "DOBLE VÍA ABANCAY-CHUQUIBAMBILLA-CHALLHUAHUACHO", DEL DEPARTAMENTO DE APURÍMAC.

El grupo parlamentario **PERÚ LIBRE**, a iniciativa de la congresista **MARÍA ELIZABETH TAPE CORONADO** y de los congresistas firmantes, ejerciendo el derecho a iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y, en concordancia con los artículos 22, inciso c), 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, presentan el siguiente proyecto de ley:

FÓRMULA LEGAL

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Ha dado la siguiente Ley:

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA "DOBLE VÍA ABANCAY-CHUQUIBAMBILLA-CHALLHUAHUACHO", DEL DEPARTAMENTO DE APURÍMAC

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto, declarar de necesidad pública e interés nacional la construcción de la carretera "Doble Vía Abancay-Chuquibambilla-Challhuahuacho", del departamento de Apurímac.

Artículo 2. Finalidad de la Ley

La presente Ley tiene por finalidad, mejorar la conectividad vial de las provincias de Abancay, Grau, Cotabambas; promover el acceso a servicios, facilitar nuevos mercados locales, e impulsar el desarrollo económico del departamento de Apurímac.

Artículo 3. Declaración de necesidad pública e interés nacional

Se declara de necesidad pública e interés nacional la construcción de la carretera "Doble Vía Abancay-Chuquibambilla-Challhuahuacho", del departamento de Apurímac.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Única. - Acciones para la implementación.

Se encarga al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVÍAS NACIONAL, y al Gobierno Regional de Apurímac, para que desarrollen las medidas correspondientes a

nivel administrativo y presupuestario, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, que permitan priorizar y garantizar el cumplimiento de la presente Ley.

Lima, agosto de 2024.



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/09/2024 10:11:19-0500



Firmado digitalmente por:
PORTALATINO AVALOS Kelly
Roxana FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/09/2024 10:32:53-0500

MARÍA ELIZABETH TAPE CORONADO
Congresista de la República



Firmado digitalmente por:
TAPE CORONADO Maria
Elizabeth FAU 20181740128 so
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/09/2024 09:09:25-05



Firmado digitalmente por:
MITA ALANCA Isaac FAU
20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/09/2024 09:53:06-0500



Firmado digitalmente por:
CERRON ROJAS Waldemar
Jose FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/09/2024 12:02:07-0500



Firmado digitalmente por:
AGÜERO GUTIERREZ Maria
Antonieta FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/09/2024 08:24:48-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/09/2024 19:09:53-05



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **04** de **septiembre** de **2024**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 8772/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.



.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor,
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

FUNDAMENTACIÓN

1. Identificación del problema

Desde el 26 de agosto de este año, la población de las provincias de Abancay y Grau iniciaron una paralización interprovincial indefinida. Esta medida de fuerza fue convocada por organizaciones sociales de varios distritos de las provincias de Abancay y Grau, quienes exigen el cumplimiento de un pliego de demandas. Entre las demandas está, la ejecución de la construcción de la doble vía Abancay-Chuquibambilla-Challhuahuacho.

Actualmente, hay malestar en la población por los constantes accidentes acaecidos en la vía, lo cuales dejan como saldo la pérdida de vidas humanas. Así, por ejemplo, hace dos semanas, una camioneta que partió desde Abancay hacia Vilcabamba-Grau cayó a un precipicio y terminó en río aledaño tras chocar con un vehículo que transportaba mineral. El incidente dejó el lamentable saldo de un muerto, un desaparecido y tres heridos¹.



"GRAU CAPITAL DEL FOLKLOR DE APURÍMAC"
ASOC. CIVIL DE FRENTE ÚNICO DE DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA PROVINCIA DE GRAU
TÍTULO N° 00660783 PARTIDA REGISTRAL N° 11034243

HUELGA INDEFINIDA INTERPROVINCIAL

Conforme a los acuerdos establecidos el día 13 de agosto 2024 en reunión convocada por los, Alcaldes, Autoridades, Frentes de Defensa y Pueblo en General en el distrito de Vilcabamba Provincia Grau Departamento de Apurímac; y por incumplimiento de la presencia de las diferentes autoridades Regionales celebrado y suscrito en acta el día 30 de julio 2024.

PLATAFORMA DE LUCHA

PRIMERO. - La urgente necesidad de la construcción de carretera asfaltada de doble vía y en protección de la vida: tramos Wenqor, Lambrama, Chuquibambilla, Vilcabamba, Micaela Bastidas, Curasco, Progreso Challhuahuacho y aprobada por Ley N°30735 publicado el 28 de febrero 2018 LEY QUE DECLARA DE PREFERENTE INTERÉS Y NECESIDAD PÚBLICA EL ESTUDIO Y ASFALTADO DE LA CARRETERA DE INTEGRACIÓN INTERREGIONAL ALTOANDINA APURÍMAC-CUSCO-PUNO.

SEGUNDO. - Que, al incumplimiento de las normas, resoluciones y el plan de cierre de las plantas Procesadoras de beneficio de Minerales ubicados en el sector de Usayma distrito de Micaela Bastidas de la empresa Santa María Perú SAC y el sector de Saywa de la empresa Minera Máximo Jesús SAC ubicado en el distrito de Curasco y otras plantas procesadoras ubicadas en la Provincia de Grau, consecuentemente generados contaminación ambiental por las plantas y el transporte de carga pesada de minerales (polvareda, residuos, ruido acústico, parqueos, fracturación de pavimentos de concreto armado en las vías de las zonas urbanas y destrucción permanente de buzones y tapas.

TERCERO. -La reincorporación como zona de influencia de la Provincia de Grau en merito a la SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRIMIGENIO DE CONCESIÓN MINERA de las BAMBAS y la línea de conducción de energía eléctrica con torres de alta tensión que pasa por comunidades de Grau y distrito de Lambrama - Abancay.

CUARTO. - CREACIÓN Y CONSTRUCCION DEL HOSPITAL EN LA PROVINCIA DE GRAU, LA RECATEGORIZACION DE LOS CENTROS Y PUESTOS DE SALUD EN GRAU

QUINTO. - Cumplimiento de las resoluciones N°038-2017-GR-DREM-APURIMAC-C RD N° 093-2020-MINEM y demás resoluciones emitidas a favor de la población Grauna y no como sostiene de forma inescrupulosa, malversada e infundada el DREM APURIMAC y El MINISTERIO DE CULTURA, según lo establece nuestra Constitución en su artículo N°2, y La Ley N°28511 Ley General del Medio Ambiente.

- Exigimos el Mejoramiento y ampliación de plataforma con bicapa asfáltica de la carretera de lazo de oro de la provincia de Grau - Apurímac.
- Exigimos el Mejoramiento y ampliación de plataforma con bicapa asfáltica de la carretera Lambrama - Mariscal Gamarra provincia de Grau - Apurímac.
- Asignación del presupuesto para la ejecución del proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Salud de los Puestos de Salud Caype, Siusay, Suncho, Cruzpata, Marjuni, Alancama del distrito de Lambrama, provincia de Abancay- Apurímac". por el Ministerio de Salud y Gobierno Regional.
- Elaboración del expediente técnico del Proyecto "Mejoramiento y ampliación de los servicios de agua para riego en las comunidades de Marjuni, kishuara Ocoobamba, Santa Isabel de Caype y Cruzpata del distrito de Lambrama-Abancay - Apurímac". Por el Gobierno Regional Apurímac.

COMITE PROVINCIAL Y DISTRITALES GRAU Y LAMBRAMA

¹ Puede consultarse en <https://www.exitosanoticias.pe/exitosa-peru/tragico-camioneta-despista-cae-rio-apurimac-accidente-dejo-fallecido-n133509> o en <https://www.facebook.com/watch/?v=517598647494789>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

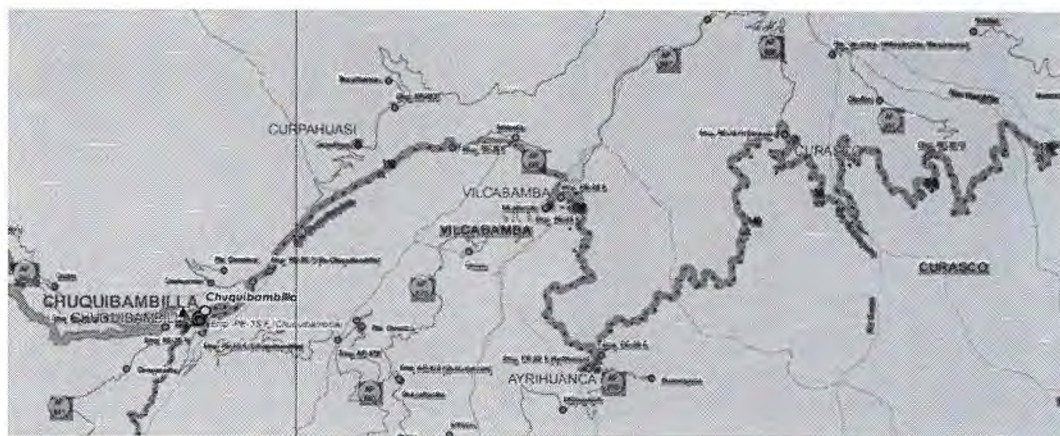
Mapas viales de la futura doble vía Abancay-Chuquibambilla-Chalhuahuacho²



2 Puede consultarse el mapa vial en https://portal.mtc.gob.pe/transportes/caminos/normas_carreteras/Mapas%20Departamentales/03-APURIMAC.pdf



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



En el año 2018 se publicó la Ley 30735, Ley que declara de preferente interés y necesidad pública el estudio y asfaltado de la carretera de integración interregional altoandina Apurímac - Cusco - Puno. Este instrumento normativo representó un llamado de atención al Poder Ejecutivo para la mejora del asfaltado del tramo de la carretera **"Abancay-Lambrama-Chuquibambilla-Vilcabamba-Micaela Bastidas-Curasco-Progreso-Challhuahuacho"**, correspondiente a la propuesta de carretera de integración regional Abancay-Lambrama-Chuquibambilla-Vilcabamba-Micaela Bastidas-Curasco-Progreso-Challhuahuacho-HaquiraQuiñota-Llusco-Santo Tomás-Velille-Yauri-Héctor Tejada- Llalli-Umachiri-Ayaviri.

En noviembre de 2019, el expresidente Martín Vizcarra, anunció en una visita al distrito de Chuquibambilla de la provincia de Grau que, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones venía disponiendo los trabajos de mejora de la carretera Abancay-Chuquibambilla-Progreso-Challhuahuacho, *"para que sea de doble vía y permita afianzar la integración regional"*³.

Durante el mandato del ex presidente Pedro Castillo Terrones, en noviembre del año 2021, La Dirección Ejecutiva de Provías Nacional, dispuso una partida presupuestal de dos millones de soles, para iniciar el estudio de pre factibilidad para la construcción de la futura doble vía Abancay-Chuquibambilla-Challhuahuacho⁴. En aquella oportunidad, se señaló que, el tramo *"tendrá una longitud de 219 kilómetros y contará con dos carriles asfaltados, permitiendo reducir el tiempo de viaje y costos en el transporte, facilitando así el tránsito de vehículos a través de una vía nacional"*.

2. Respecto a la oportunidad, necesidad y viabilidad de la Ley

La presente Ley es oportuna porque las provincias del departamento de Apurímac requieren mejorar la conectividad vial, no sólo para la reducción de los accidentes de tránsito, sino además para promover el desarrollo económico, a través de los mercados que se abren con la mejora de la infraestructura vial.

La implementación de infraestructura vial adecuada es necesaria y crucial para mejorar la calidad de vida de los pobladores, porque también facilita el acceso a servicios esenciales, y promueve el desarrollo social; más aún en un contexto de integración interregional con el futuro corredor económico Chanka-Quechua-Aymara.

La presente ley es viable porque se sustenta en la capacidad del Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través de Provías Nacional, en colaboración con el Ministerio de Economía y Finanzas, para llevar a cabo las acciones necesarias en términos administrativos y presupuestales. Esta Ley no implica un gasto adicional significativo para el Estado, ya que se enfoca en la coordinación y optimización de los recursos existentes para lograr los objetivos planteados desde hace varios años respecto a la construcción de esta doble vía, que comenzó con idea y que actualmente viene realizándose los perfiles de inversión.

³ Puede consultarse en <https://elperuano.pe/noticia/86372-presidente-juntos-vamos-a-cambiar-la-historia-del-pais#>

⁴ Puede consultarse en <https://www.gob.pe/institucion/regionapurimac/noticias/563960-iniciaran-estudios-para-construccion-de-doble-via-abancay-chuquibambilla-challhuahuacho>

EFFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La aprobación de la presente norma no se contrapone a la Constitución Política del Perú ni a ninguna otra norma. Esta iniciativa tiene por objeto, declarar de necesidad pública e interés nacional la construcción de la carretera "Doble Vía Abancay-Chuquibambilla-Challhuahuacho", del departamento de Apurímac, con la finalidad de mejorar la conectividad vial de las provincias de Abancay, Grau, Cotabambas; promover el acceso a servicios, facilitar nuevos mercados locales, e impulsar el desarrollo económico del departamento.

ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

El proyecto de ley, por su naturaleza y fines, no irroga gasto adicional al tesoro público. Su fortaleza reside en una política de mejorar la conectividad vial de las provincias de Abancay, Grau, Cotabambas; promover el acceso a servicios, facilitar nuevos mercados locales, e impulsar el desarrollo económico del departamento.

La sociedad se ve beneficiada, por cuanto el Estado podrá invertir en la ejecución de la construcción de la carretera doble vía, lo cual facilitará el acceso a varias regiones vecinas, reducirá el tiempo de viaje, reducirá la cantidad de accidentes de tránsito; asimismo, dinamizará la economía y el desarrollo social.

VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa tiene relación con el Objetivo de Estado III. Competitividad del País, específicamente, con la política 18 sobre "Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica":

Nos comprometemos a incrementar la competitividad del país con el objeto de alcanzar un crecimiento económico sostenido que genere empleos de calidad e integre exitosamente al Perú en la economía global. La mejora en la competitividad de todas las formas empresariales, incluyendo la de la pequeña y micro empresa, corresponde a un esfuerzo de toda la sociedad y en particular de los empresarios, los trabajadores y el Estado, para promover el acceso a una educación de calidad, un clima político y jurídico favorable y estable para la inversión privada así como para la gestión pública y privada⁵.

Asimismo, tiene relación con el Objetivo de Estado III. Competitividad del País, específicamente con la política 21 sobre "Desarrollo en infraestructura y vivienda":

Nos comprometemos a desarrollar la infraestructura y la vivienda con el fin de eliminar su déficit, hacer al país más competitivo, permitir su desarrollo sostenible y proporcionar a cada familia las condiciones necesarias para un desarrollo saludable en un entorno adecuado⁶.

⁵ Puede consultarse en <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/iii-competitividad-del-pais/18-busqueda-de-la-competitividad-productividad-y-formalizacion-de-la-actividad-economica/>

⁶ Puede consultarse en <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/iii-competitividad-del-pais/21-desarrollo-en-infraestructura-y-vivienda/>

VINCULACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA

Mediante Resolución Legislativa 002-2023-2024-CR, el Congreso de la República aprobó la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2023-2024⁷, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 17 de octubre de 2023. La presente iniciativa legislativa tiene relación con el Objetivo III. Competitividad del País, específicamente, con las políticas 18 sobre "Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica"; y, con la política 21 sobre "Desarrollo en infraestructura y vivienda" de la actual agenda legislativa.

Lima, agosto de 2024.

⁷ Puede consultarse en: <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2225424-1>